

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUISITOS PARA SUBASANAR

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE VACUNACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL MAITE

PROCESO NÚMERO 45 DE 2.022

ABRIL 19 de 2.022

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la norma interna Acuerdo 252 de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud.

De conformidad con lo establecido en dicho Estatuto de Contratación y teniendo en cuenta la cuantía a contratar, este proceso se hace por la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, que indica:

"22. La selección del contratista se efectuará por Convocatoria Pública cuando la cuantía del proceso a celebrar supere los 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Mediante resolución motivada, el Gerente General o la persona en quien haya delegado tal función, ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública."

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 05 de abril de 2.022, con todas las condiciones, especificaciones técnicas requeridas y los anexos para realizar la oferta.

Que el día 08 de abril de 2.022, una vez vencido el plazo previsto para presentación de propuestas según el cronograma del proceso contractual referenciada, no fue entregada ninguna propuesta en la oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios de esta entidad.

Que dentro de las causales para declarar desierto un proceso contractual establecidas en los términos de referencia de la mencionada Convocatoria Pública estaba: **"Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas(...)"**

Que partiendo de lo antes señalado, el día 08 de abril de este año se expidió la Resolución 7891, mediante la cual se declaró desierta la Convocatoria Pública N° 45, este acto administrativo fue publicada en la página Web de la entidad, ese mismo día, disponiendo que contra la misma procedía el recurso de reposición conforme a lo indicado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Que el 08 de abril de 2022 a las 6: 29 p.m., mediante correo electrónico la empresa denominada "LOS MERCANTES SAS, sigla 7X24", con NIT 900.031.864-4, interpuso recurso de reposición frente a la Resolución 7891 del 08 de abril de 2022, mediante la cual se declaró desierto el proceso de Convocatoria pública N°45 de 2022, argumentando lo siguiente:

"Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de observar respecto a la Resolución de declaratoria desierta del proceso N° 45, mediante el cual indican que "no se presentaron propuestas"

El día de hoy viernes 8 de abril siendo las 10:52 am, nosotros LOS MERCANTES SAS con NIT 900.031.864-4 radicamos en la oficina de archivo, una propuesta para el mencionado proceso.

Si bien la carta sobre la cual la oficina de Metrosalud puso el sello con Fecha, firma y hora, tiene un número de proceso de un proceso anterior, el sobre sellado que entregamos, tenía la portada con la identificación correcta del proceso actual y toda la documentación correspondiente al proceso.

El proceso # 27 al que hace referencia la carta, también correspondiente a Metrosalud, cerró el pasado 25 de Marzo, por lo cual, no tendría razón que tenga una fecha de radicado posterior al cierre.

Teniendo en cuenta que:

1. Se hace entrega de la propuesta física
2. **Hubo un error en la carta para el radicado, que en nada impide la evaluación de la propuesta, pues los documentos que se encuentran dentro del sobre sellado que se entregó, contiene la propuesta y los datos del presente proceso.** (Negrillas y subrayas fuera de texto)
3. Es un error no sustancial, por lo tanto, debe ser convalidado por la Entidad y evaluar nuestra propuesta."

Que el día 18 de abril de este año se expidió la Resolución 7897, mediante la cual se resuelve recurso de reposición contra la Resolución N°7891 del 08 de abril de 2022, este acto administrativo fue publicada en la página Web de la entidad, ese mismo día, reponiendo la Resolución N°7891 del 08 de abril de 2022, por cuanto la propuesta fue radicada dentro del plazo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria publica N° 45 de 2022.

Una vez se repone la resolución, se procede a la apertura de las siguiente propuesta radicada en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	FOLIOS	OBSERVACIONES
LOS MERCANTES S.A.S	R- 2372	08/04/2022 11:52 am	\$9.491.202	54	Original con propuesta económica

Según lo establecido en el cronograma de la invitación, se procede a realizar la evaluación de habilitación jurídica y técnica de las propuestas, como se describe a continuación.

Todos los requisitos habilitantes, jurídicos y técnicos, requieren su total cumplimiento en las condiciones establecidas, por lo tanto, según el informe preliminar, el oferente deberá revisar, cuáles pueden ser subsanados o cuales son insubsanables y presentarlos en los tiempos establecidos, para poder continuar en el proceso, como se detalla a continuación para cada criterio.

A.EVALUACIÓN JURÍDICA

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por las Abogada de la Oficina de Salud Pública Gestión Territorial y Convenios y Oficial de cumplimiento para el Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES JURIDICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	LOS MERCANTES S.A.S	X		

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES SARLAFT		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION DEL SARLAFT
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	LOS MERCANTES S.A.S		X	NO PRESENTA DOCUMENTO DE SARLAFT

B.EVALUACIÓN EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA.

La experiencia de las propuestas recibidas, fueron evaluados según informes anexo al expediente y especificaciones de las propuestas recibidas, con el siguiente resultado.

REQUISITO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentar propuesta económica de acuerdo al presupuesto	Oferta Económica	54	Cumple	
El proponente deberá acreditar experiencia de máximo dos certificados de experiencia, donde se verifique la presentación de servicios como operador logístico	Anexo 7 Relación de experiencia	19	Cumple	

Como esta señalado en el cronograma de la invitación, presentamos el resultado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las observaciones que consideren pertinentes y para que **puedan subsanar la información** respectiva, la cual es obligatoria para continuar en el proceso, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, para ellos tendrán plazo **hasta el día 20 de abril de 2.022,** para que realicen las observaciones y subsanen la información de los requisitos, enviando la información respectiva, con oficio remisorio dirigido a la Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios de la ESE Metrosalud, **nombre del proceso invitación para LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE VACUNACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL MAITE**

Esta información deberá ser radicado en el Centro de Administración Documental del edificio Sacatin, ubicado en la carrera 50 No.44 – 27, primer piso.

Una vez subsanada la información y habilitadas las ofertas se procera a realizar la calificación definitiva, según los criterios establecidos en los términos de referencia.

(original firmado)
Susana Londoño Buitrago
Abogada Contratista

(original firmado)
Yesid Alberto Echavarría
Profesional especializado